



REPUBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ANGOL  
RENTAS Y PATENTES

ANGOL,

01 DIC. 2015

120517-1651

DECRETO EXENTO N-\_\_\_\_\_//

VISTOS:

a) La solicitud presentada por **JOSE DAVID MORALES MUÑOZ**, RUT. N° 10.353.678-2, con domicilio particular en La Vilana sitio n° 21 de Lampa; quien solicita se le autorice el traslado de local de la Patente Comercial.

b) El informe favorable de Dirección de Obras Municipales, Informe Técnico N° 180 de fecha 09 de noviembre de 2.015.

c) La Resolución N° 1.600 del 30 de octubre de 2.008 de la Contraloría General de la República, fija normas sobre exención de trámite toma de razón.

d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Autorizase el traslado de local de la Patente Comercial; **Giro: Excedentes de Remates**, de propiedad de **JOSE DAVID MORALES MUÑOZ**, desde Avda. O'Higgins n° 122-A, al nuevo local ubicado en **Avda. O'Higgins n° 137-B** de esta ciudad.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la Municipalidad de Angol, para las anotaciones del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.

MUNICIPALIDAD  
\* SECRETARIO MUNICIPAL \*  
MARIO BARRAGAN SALGADO  
SECRETARIO MUNICIPAL  
3

OVB/MBS/dam.

Distribución:

- José David Morales Muñoz.
- Secretaría Municipal
- Transparencia
- Archivo Rentas y Patentes

MUNICIPALIDAD  
\* ALCALDE \*  
OBDULIO VALDEBENITO BURGOS  
ALCALDE DE ANGOL